Pesca, marzo de 2025

Doctor:
HENRY ALBERTO RAMÍREZ CARDOZO
SECRETARIO DE GOBIERNO
E.S.D

REF. SOLICITUD DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO.

El Municipio de Pesca Boyacá, requiere de Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATO:	**MP-CPS-033-2025.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ.**
CONTRATISTA:	**ALAS INGENIEROS S.A.S R/L: DAVID FERNANDO AMAYA CAICEDO**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 900511851-9 Rtic:96001897/ C.C 80094493 DE SANTA FE DE BOGOTA.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, ZONAS WIFI DE INTERÉS COMUNITARIO (PARQUE PRINCIPAL, BARRIO SAN PATRICIO, BARRIO EL CARMEN, BARRIO LA CAMPIÑA - SANTA SOFÍA, BARRIO LA PRADERA), ASÍ COMO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDALECIO VÁSQUEZ – SEDE PRINCIPAL, SEDE LLANO GRANDE, SEDE CORAZÓN, SEDE NOCUATA, SEDE TINTAL, SEDE NARANJOS, SEDE MOCHAGA, SEDE TOBACA, SEDE SUANEME, SEDE SANTANDER; INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUTAGÁ SEDE PRINCIPAL, SEDE PUERTA CHIQUITA, SEDE RODEO, SEDE CHAGUATA, SEDE SAN LUIS DE LAS PALMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HATO SEDE PRINCIPAL, SEDE CHAVIGA LA PEÑA, CHAVIGA CENTRO, SEDE SOACA, SEDE CERRO LARGO, Y ASISTENCIA PERMANENTE EN EL MANTENIMIENTO DE REDES EN EL MUNICIPIO DE PESCA DURANTE LA VIGENCIA 2025**
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL PESOS ($38.825.000,00) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO:	**HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO .**

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor, se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales. Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente.

Original firmado
EDGAR RICARDO GAMEZ AMAYA
Alcalde Municipal